

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 70151  
SAN JUAN, PR 00936-8151

Estimado Supridor:

La Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica aprobó la aplicabilidad de la Orden Ejecutiva 2001-73. Dicha Orden requiere el incorporar una cláusula de certificación de ausencia de interés y así cumplir con la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por ello, es requisito incluir en las facturas a pagarse por todas las agencias gubernamentales una certificación que indique lo siguiente:

*“Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público de la Autoridad de Energía Eléctrica es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura, y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con la Autoridad. El importe de esta factura es justo y correcto. Los trabajos de construcción han sido realizados, los productos han sido entregados, los servicios prestados y no han sido pagados.”*

Deberá incluir dicha cláusula de certificación en todas sus facturas. Con ello, agilizaremos el procedimiento de verificación y pago de sus servicios.

Agradecemos su interés en realizar negocios con la AEE.

Cordialmente,

  
Magali J. Berríos Rivera, Jefa  
División de Suministros